**RESOLUCIÓN NÚMERO VEINTIOCHO-DOS MIL DIECISÍES**

La Infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), San Salvador, a las once horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis.

Vista la solicitud presentada por el Licenciado , requiriendo: *“Copia simple del expediente que contiene información referida al proceso de expropiación parcial de 2 inmuebles, efectuada por FINATA a Ancelmo Alvarado Alvarado, conocido por Inés Alvarado y por Ancelmo Inés Alvarado, dichos inmuebles se encuentran ubicados en el cantón San Antonio Abajo, jurisdicción de Santiago Nonualco, departamento de La Paz.”* **y CONSIDERANDO: I)** Que después de haber admitido la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible; **II)** La Unidad responsable luego de ubicar la información verificó que el expediente contiene tres piezas: Financiero, Técnico y Jurídico, siendo en este último donde se encuentra la información referida al proceso de expropiación, formado por SESENTA Y SIETE folios que no contienen información reservada o confidencial que impidan su divulgación, por lo que pueden ser entregados; POR TANTO, con base en el artículo setenta y dos de la Ley de Acceso a la Información Pública, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información mediante la entrega de la copia simple del expediente jurídico formado por sesenta y siete folios, que deberá ser retirado en la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto, y **B)** Notificar lo resuelto al Licenciado , haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**XENIA YOSABETH ZÚNIGA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**